

De Constantinopla á 21 de Setiembre.

Penas se presentó el Capitan Baxá delante de Acre, le despachó un Oficial el Cheix Daher para saber el objeto de su venida, asegurando que él estaba pronto á pagar el tributo que debía, y que ningun delito había cometido para desmerecer el perdon que anteriormente le había concedido el Gran Señor; pero la única respuesta que
obtubo fue que el Sultan quería absolutamente se le entregase su persona, y así se empezó al mismo tiempo el sitio de la plaza. À los
tres dias, tiempo en que iban ya á dar el asalto las tropas del Capitan Baxá, quiso retirarse Daher y fue muerto de un balazo. Acre y
el Castillo de Caipha se entregaron sin resistencia al Almirante, quien
con solos 36 hombres desalojó á 500. Ha entrado en Seida un Baxá
de tres colas, y sin duda pasará otro á la Ciudad de Acre.

Con la vigorosa resistencia que hace el Muselim de Basora se ha convertido en bloquéo el sitio que emprendieron los Persas, hallandose en el dia aquella Ciudad en estado de esperar los socorros que se la envían. Tambien van marchando los Baxáes destinados á atacar el segundo Exército Persa, el qual se ha apoderado ya de algunas plazas del Kurdistan; y se cree que Abdi Baxá será el Seraskier.

De orden de S. A. se preparan en esta Ciudad magnificas fiestas para celebrar el parto que se espera feliz de una de las Sultanas, que se halla mui adelantada en su embarazo.

De Copenhague à 21 de Octubre.

Caban de publicarse aqui dos Ordenanzas expedidas en Friedensburgo con las fechas de 27 de Setiembre y 4 del corriente. Por la primera restablece S. M. el reglamento relativo à gastos de bodas, ob-

servado antes de la publicacion de los Decretos de 28 de Setiembre de 1770 y 15 de Marzo de 1771 en el Ducado de Sleswick y en la parte de Holstein, que pertenecía entónces a S. M.; cuya disposicion se extiende ahora á las Provincias que ha cedido al Rei el Gran Duque de Rusia. Por la segunda se previene, que habiendo pedido el Rei de la Gran Bretaña á S. M. se dignase de prohibir á sus vasallos lleven socorro alguno á los habitantes de la América Septentrional, sublevados contra la Inglaterra, ha tenido á bien condescender con esta instancia: en cuya virtud prohibe hasta nueva orden, baxo de várias penas, á todos sus vasallos, de qualquiera clase que sean, conducir ó enviar á dichas Islas y Colonias de América en embarcaciones con vandera y pasaportes de S. M. municiones ó pertrechos de guerra, ni hacer en aquellos países ningun comercio que pueda perjudicar á las miras de la Corte de Londres.

De Viena à 21 de Octubre.

Or un Corréo que llegó ayer de Constantinopla ha recibido esta Corte la noticia de haberse aprobado y firmado allí una convencion, por la qual cede la Puerta cierto distrito situado á las orillas del

Pruth.

De Londres à 31 de Octubre.

Abiendose leído el dia 26 la arenga del Rei, y retirado S. M. de la Cámara de los Pares, se levantó el Lord Townshend para hablar mui por menor sobre las actuales infelíces diferencias subsistentes entre la Inglaterra y sus Colonias de América, y propuso la respuesta de gracias que debería presentarse á S. M. Apoyó el Lord Denby su proposicion; pero el Marqués de Rokingham quiso se hiciesen ciertas mutaciones que motivaron largos debates de suma importancia, pues confesaron ingénuamente algunos Lores de la Administracion que habían sido mal informados el año anterior, y que recayendo consiguientemente su dictámen y providencias sobre un principio falso, no habían producido el debido efecto: á cuya confesion se siguieron várias reflexãomes poco comedidas por parte de los miembros de oposicion.

El Obispo de Peterborough hizo ver que era una política errada la continuacion de la discordia con las Colonias, y estrechó á la Administracion con mucha humanidad á precaver los ulteriores estragos. El Duque de Richmond y el Lord Shelburne manifestaron los perniciosos esectos que habían producido ya, y podían seguirse aún de las diserencias con los Americános, aseando tambien la ilegal introducion de tropas estrangeras en los dominios de la Gran Bretaña sin consentimiento del Parlamento. Deliberando despues sobre si se dexaría la resumento.

puesta en los términos propuestos, pasó la afirmativa á pluralidad de 66 votos contra 33, y se separó la Cámara á las 11 de la noche, citan-

dose para el dia siguiente.

No fueron menores las altercaciones en la Camara de los Comunes sobre la proposicion de la misma respuesta. Con motivo de haber pedido el Lord Cavendish que se hiciesen algunas variaciones, hubo fuertes disputas, en que se manifestaron á los Ministros las funestas consequencias de las disposiciones de la última Sesion. El General Conway defendió vivamente los derechos de la América. Mr. Burke se adelantó hasta ridiculizar las personas y operaciones de algunos Ministros. Despues hablo el Caballero Carlos Fox con su natural vehemencia, dirigiendo principalmente el discurso contra uno de los Ministros de Estado, y tachandole de autor de algunos escritos que se han visto en los papeles públicos. El Lord insultado directamente desaprobó dichos escritos anónimos, y despues de haber justificado la conducta del Rei y la suya. concluyó diciendo, que las providencias que S. M. había insinuado en la arenga podían producir una reconciliación honrosa con la América, y eran arregladas á prudencia, atendida la situacion actual de los negocios. Hablaron otros muchos sugetos despues de este Lord; pero se sabe que a pesar de la aparente contrariedad de opiniones se aprobó la respuesta por 278 votos contra 108. Consiguientemente pasó en cuerpo el dia 27 la Cámara alta al Palacio de S. James á poner en manos del Rei su respuesta de gracias, concebida en estos terminos.

Benignisimo Soberano.

"Los Lores Eclesiásticos y Seculares, obedientes y fieles vasallos "de V. M., pedimos permiso para darle las mas rendidas gracias por su "benigna arenga hecha desde el Trono. Miramos con el mayor hor-"ror y indignacion el designio de aquellos hombres atrevidos, que por medio de representaciones abominables han logrado seducir á nuestros "compatriotas de América, empeñando os á tomar unas providencias "no menos opuestas á su felicidad y verdaderos intereses, que perjudi-"ciales à la quietud y prosperidad de la Gran Bretana. Las facultades "que se han abrogado y sus actos opresivos y arbitrarios no dexan ya la "menor duda de la pérfida idéa que llevan de empeñar á las Colonias á "que sacudan la obediencia que deben al poder legislativo, sepultando en un ingrato olvido el reconocimiento de la industria particular con que "fueron fundadas; del vigilante esméro con que se las ha mantenido; de "las ventajas multiplicadas con que se las ha colmado, y finalmente de "los inmensos tesoros y sangre que para protegerlas ha derramado esta Nacion."

424

"Debemos tambien manifestar nuestra inquietud al ver que la sin-"gular benignidad con que V. M. ha procedido, y las cordiales dis-"posiciones del Parlamento en su última Sesion, no han producido , el éxîto deseado de abrir los ojos á la multitud seducida, y de resta-"blecer su confianza al estrecho vinculo que debe unir á aquellos Na-, turales con la Metrópoli, sinó que al contrario los han obligado á "consumar el fin que se propusieron en tan peligrosa empresa. Así "como confesamos ser esta una consequencia de las diversas miras que "hai entre nosotros y los Americános, así aplaudimos los motivos que , estimularon el paternal ánimo de V. M. para precaver, en quanto fue-"se posible, la efusion de sangre de nuestros compatriotas y las cala-"midades inseparables de una guerra. Pero pues la rebelion se ha he-"cho mas general, y anuncia ya claramente el designio de formar y "conservar un estado independiente, no podemos dexar de aplaudir la "resolucion tomada por V. M. de defender con providencias prontas "y eficaces los derechos, los intereses y el honor de este Reino; á "cuyo fin tenemos por indispensable obligacion nuestra declarar que "estámos prontos a auxíliar a V. M. sacrificando nuestras vidas y ha-, ciendas. Bien convencidos de que en la actual crítica situacion de ta-"les disturbios surtirán mejor efecto las resoluciones que sean mas "prontas, oimos con satisfaccion que ha reforzado V. M. su Marina "y el Exército. Agradecemos la tierna consideracion que ha tenido ,, V. M. en hacer uno y otro del modo menos gravoso para sus Pue-"blos; y puede V. M. estar persuadido de que concurriremos gusto-"sos á quanto sea necesario para ponerle en estado de aprovecharse de "las disposiciones amistosas que observa en algunas Potencias estran-"geras.

"Reconocemos los generosos motivos que ha tenido V. M. para "enviar una parte de sus tropas Electorales de guarnicion a Gibraltar "y Puerto Mahon, en cuyos términos podrá emplear este Reino mayor "número de las nacionales en defensa de la propia autoridad. Tam"bien vemos con la mas sincera gratitud la atención de V. M. en pro"curarnos otro recurso en la Milicia de este Reino, que es cuerpo na"cional mui conforme, por su naturaleza, con nuestra constitución.

"No podrémos admirar suficientemente la paternal declaracion he"cha por V. M., reducida á que apenas llegue el deseado momento
"de conocer su error la infeliz engañada multitud, contra quien van á
"servir estas fuerzas, se hallará V. M. pronto á perdonar y recibir
"con ternura á los infelices seducidos. Por nuestra parte estamos plenamente persuadidos de las justas y prudentes causas que mueven á

"V. M. á dar facultad à vários sugetos en aquellas comarcas para con-,ceder perdon general ó particular en la forma y á las personas que ,juzguen conveniente, como tambien para aceptar la obediencia de ,qualquiera Provincia ó Colonia que se mostráre dispuesta á volver á ,su obligacion: y desde luego concurrirémos á autorizar á dichos su-,getos comisionados con quantas facultades sean mas correspondientes.

"Permitanos V. M. darle las mas sincéras gracias por la total co"municacion que nos ha hecho de sus Reales intenciones, y que le ma"nifestemos al mismo tiempo nuestro justo reconocimiento por tantos
"beneficios como gozamos por un efecto de su incesante desvelo por
"la seguridad y felicidad de sus vasallos. Ultimamente, puede V. M.
"estár asegurado de que somos partícipes en los deseos que le animan,
"y que nada apetecemos con mas ansia que ver restablecido el buen
"orden y la tranquilidad en toda la extension de sus dominios sobre
"fundamentos de la union mas íntima, y de una obediencia constitutiva
"de la Gran Bretaña."

Respondió el Rei.

Milores: Oigo con suma satisfaccion est a respuesta, tan conforme en todos sus puntos con vuestra obligacion y fidelidad á mi persona. Nada puede serme mas recomendable que las seguridades que me dais de vuestro apoyo para ponerme en estado de restablecer el orden y la tranquilidad en todos mis dominios; y así concurriré con el mayor gusto y eficacia á quantas providencias se dirijan al lógro de un objeto tan deseado.

Hallandose en el dia bien instruído el Ministerio del estado de los negocios de América, ha resuelto emplear un Exercito de 500 hombres para sujetar a las Colonias, auxiliando estas operaciones con 70

navios de guerra.

Una carta escrita en el campo situado delante de Boston, con fecha de 31 de Agosto, refiere lo siguiente: "Si no llegan en breve á las "tropas del Rei algunos refuerzos no se atreverán á emprender cosa al"guna este año, pues somos mui superiores en número á ellas. Las tro"pas regladas permanecen con bastante tranquilidad; pero no dexan
"de incomodarnos con las bombas que arrojan sobre nuestro campo du"rante la noche. "

Los cinco Regimientos que tienen orden de hallarse prontos á embarcar con destino á América, pasarán á Virginea y á la Carolina Septentrional, y parece se harán á la vela á principios de Diciembre.

El Capitan Callender, que en cinco semanas ha hecho la navegacion de Filadelfia a Bristol, refiere que todos los navíos destinados à Inglaterra habían salido de aquella rada, y quedaba cerrado el Puerto desde el dia 11 de Setiembre, con suspension total del comercio.

Extracto de carta escrita en Quebec á 24 de Setiembre.

Por extraordinario que liegó del Fuerte de S. Juan a Montreal el dia 20 del corriente se sabe que el Capitan Williams, con 70 Soldados y 40 Canadienses, mandados por Mr. Longueville, atacó 300 Americános en las inmediaciones de S. Juan, arrojandolos de sus trincheras con pérdida de 70 hombres entre muertos y heridos y algunos prisioneros, sin que hubiese en las tropas del Rei mas que 7 muertos y 3 heridos. Entre los prisioneros se halla un hijo de un vecino de esta Ciudad, que servía á los rebeldes en calidad de voluntario, y tambien uno de sus Cabos principales. Habiendo preguntado á este ultimo el Mayor Preston, Comandante de S. Juan, cómo se había atrevido, con tan poca gente, á atacar una Provincia tan considerable como el Canadá, respondió que había contado con el socorro de 20 Canadienses desde que entrase en su territorio; pero que habiendole faltado dicho refuerzo no dexaba de conocer la temeridad de su empresa.

De Paris à 13 de Noviembre.

SE ha publicado un Decreto del Consejo de Estado del Rei, con el objeto de dar mayor extension à la lei del año de 1773 sobre comercio de granos, harina y legumbres, cuyos frutos podrán circular de una Provincia á otra sin el menor estorbo, y salir libremente por mar de todos los Puertos del Reino, con destino á otro de la misma Provincia, ó á qualquiera otra, baxo de diferentes condiciones y formalidades para evitar fraudes.

Madrid 28 de Noviembre.

LL Viernes 24 del corriente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio de S. Lorenzo por el cumpleaños de la Señora Infanta Gran Duquesa de Toscana.

En la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps ha conferido el Rei el empléo de Esento al Brigadier de la misma D. Juan Doncel; y el de Sub-Brigadier en la propia Compañía al Cadete D. Fran-

cisco Gomez.

Asimismo ha promovido S. M. en el Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española á Capitanes de Granaderos á D. Francisco de Bustamante, y á D. Joseph Bernardino de Jaraveytia: á Alfereces de esta clase á D. Timoteo Muñoz, D. Pedro Gil de Bernabé, D. Juan de Ovando y D. Miguél de Arriaga; y á Alferez de Fusileros á Don Alexo Garcia Conde, Cadete del mismo Cuerpo.

Tambien se ha servido S. M. nombrar Capitan del Real Cuerpo

de Artilleria à D. Romualdo Ruiz de Cabrejas, Teniente del propio

Cuerpo.

Igualmente ha dado S. M. grado de Teniente Coronel à D. Juan Francisco de Terrazas, Capitan del Regimiento de Infanteria de Zamora; y Compañías en el de Africa à los Tenientes de el D. Salvador Quintana y D. Gabriél Curado; y en el de Lisboa à D. Francisco Hano, Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo.

La Sargentía mayor del Regimiento de Dragones de Villaviciosa la ha conferido el Rei al Capitan D. Manuel Cerdán; y en consideracion al mérito y servicios de D. Ventura Caro, primer Teniente de Reales Guardias Walonas, le ha concedido S. M. grado y sueldo de Coronel, con agregacion al Regimiento de Dragones de Pavía.

Asimismo ha provisto S. M. la Tenencia de Rei de la Plaza de Cádiz en el Coronel D. Pablo de Arroyo, Capitan del Regimiento de

Reales Guardias de Infantería Española.

Tambien ha nombrado S. M. para una plaza de Alcalde de la Quadra de la Audiencia de Sevilla, con medio sueldo, á D. Joseph Diaz Huerta: para el empléo de Canciller de Competencias del Reino de Valencia á D. Pedro Joseph Mayoral; y para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de Mataró, en el Principado de Cataluña, á D. Manuel de Noreña.

El Rei se ha servido conceder á la Villa de Benasque, partido de Benavarre, en el Reino de Aragon, su Real facultad para que pueda celebrar dos Ferias al año: la primera en el mes de Junio, ocho dias antes y otros ocho despues de la festividad de S. Antonio de Padua; y la segunda en el mes de Octubre, ocho dias antes y otros tantos despues del dia de Nuestra Sra. del Pilar. Asimismo se ha dignado S. M. conceder á la referida Villa de Benasque igual facultad y permiso para celebrar un Mercado en el dia Lunes de cada semana.

La Real Maestranza de Ronda, en desempeño de su instituto y obligacion, celebró el dia 4 del corriente la festividad del augusto nombre del Rei nuestro Señor con un lucido manejo de carrillos y otras evoluciones y parejas en la plaza principal, habiendo colocado competentemente el Retrato de S. M. De allí se retiró dicho distinguido Cuerpo en el orden y formacion acostumbrada á casa de D. foseph Figueroa y Tabares, Teniente de Hermano mayor, en donde se le sirvió un abundante refresco, igualmente que á la Nobleza principal de ambos sexôs, y concluyó el obsequio con un baile, que duró toda la noche.

El dia 19 del corriente arribaron al Puerto de la Coruña los Paquebotes, Corréos de S. M. nombrados el Rei y el Quirós, que salieron de la Habana en 13 de Octubre próximo pasado, con los pliegos del

Real servicio y correspondencias del Público.

El dia 21 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 58 años, 2 meses y 17 dias, el Sr. D. Joseph Antonio de Abreu y Bertodano, Marqués de la Regalia, Procurador general de la Orden de Santiago, Ministro honorario del Consejo de Hacienda, Regidor perpetuo de esta Villa, y Académico del número de la Real Académia Española: en cuyos empléos y otros encargos del Real servicio acreditó siempre su aplicación y zelo.

Él dia 30 de Octubre próxîmo pasado falleció en la Villa de Callo-sa de Segura, Reino de Valencia, Obispado de Orihuela, Pedro Luis de Torres, de edad de 101 años, 4 meses y 2 dias. Estubo casado por espacio de 70 años con Ignacia Martinez, de cuyo matrimonio tubo 8 hijos, 30 nietos y 38 viznietos. Hasta la edad de 100 años leía velózmente sin anteojos, y conservó hasta su muerte una felíz memoria y entendimiento mui despejado, dando individual razon de quanto se le preguntaba. Siempre se mantubo firme y robusto en el contínuo exercicio de Labrador, y fue de una vida mui exemplar.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Setiembre de este año de 1775, se hallará el Viernes próxîmo donde esta Gazeta; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustin.

Cartas eruditas de algunos Literatos Españoles: publicalas D. Melchor de Azagra: se venden en la Libreria de Corradi, calle de las Carretas.

Gramática vulgar Griego-Española, compuesta por Fr. Pedro Antonio Fuentes, de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco: en la Librería

de Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real.

Tomo quinto de la Coleccion de los Sermones del Ilmo. Sr. D. Jacobo Benigno Bosuet, Obispo de Meaux, traducidos por D. Domingo Morico, Presbítero, Director del Real Seminario de Nobles y Exâminador Sinodal del Obispado de Solsona: se hallará, con los antecedentes, en la Librería de Copin, Carrera de S. Gerónimo; y en Valencia en la de Manuel Cabero.

En la Tienda Droguería de Doña Antonia de Vibar, viuda de D. Juan de la Peña, calle de las Postas, se vende Barníz superfino, llamado de Marten, en botellas de á quartillo, y de á medio: previniendose que además de ser mui útil para los facultativos (como bien experimentado ya por vários mui inteligentes) es su precio arreglado á la mayor equidad.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.